

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N°060-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 22 de marzo de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**Visto:**

El oficio N°024-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°018-2021-CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y CROMATOGRÁFICA DEL ACEITESENCIAL DE *Xylopia micans* R.F. Fries", presentado por el ING. Cleto Jara Herrera, MSc., asesor de los Tesistas Edgar Alcides Jara Souza y Jhordy Vela Villena;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y CROMATOGRÁFICA DEL ACEITESENCIAL DE *Xylopia micans* R.F. Fries", presentado por el ING. Cleto Jara Herrera, MSc., asesor de los Tesistas Edgar Alcides Jara Souza y Jhordy Vela Villena.**

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis ING. Cleto Jara Herrera, MSc., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Andrés C. Hidalgo Román Díaz  
DECANO



Distrib: COGRAyTI, Interesado (2), Asesor (1), Archivo.  
AONR/mngd.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr  
SECRETARIO ACADÉMICO



*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación*  
Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942017936

UNIVERSIDAD

**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019